

9 de enero de 2026

ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES DE ENSEÑANZA CONCERTADA EN PAGO DELEGADO EN 2026

UGT informa que con efectos 1 de enero de 2026 se va a actualizar las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada en pago delegado en función del Acuerdo de Analogía Retributiva y de la Orden PRE/1/2026 de 2 de enero que aumenta las retribuciones de los funcionarios públicos en **1,5%** para 2026, gracias al “**Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía**” para los años 2025-2028 firmado por **UGT**.

La subida va a repercutir en todos los siguientes aspectos: el complemento autonómico, la carrera profesional y el complemento adicional compensatorio (para los trabajadores que han cobrado la PEA y no pueden acceder a la carrera profesional).

INCREMENTO 1,5 % (efectos 1/1/2026)
RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA 2026

OBSERVACIONES:

Estas retribuciones y su distribución se realizan conforme a las tablas retributivas recogidas en la ORDEN PRE/1/2026, de 2 de enero, por la que se reconocen con efectos de 1 de enero de 2026 y por todo el año, el derecho a la percepción de las cantías resultantes de la aplicación del incremento retributivo global del 1,5 por ciento sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, en aplicación del DECRETO-LEY 3/2025, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2025 y 2026 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En relación con los salarios del personal en pago delegado, se aplican las tablas vigentes (Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de aprobación de las tablas salariales de 2023 para el personal docente en pago delegado del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, BOE 302, de 16/12/24).

Se actualiza el importe del complemento adicional compensatorio en virtud del Acuerdo, de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, de mejora de las condiciones laborales del personal docente de centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y el Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de revisión de los conceptos retributivos del Acuerdo de 6 de noviembre de 2002, sobre analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertado con el profesorado de la enseñanza pública en su apartado SEGUNDO.

DEFINITIVO	PRIMARIA		PROF.TÉCNICO		SECUNDARIA		SEC.BACHILLER
Sueldo	1.749,52		1.859,34		2.054,51		2.054,51
Complemento Analogía CYL.	741,60		766,95		719,65		619,27
Complemento Bachiller							86,04
TOTAL ANUAL	33.392,48		35.234,16		37.398,94		37.398,94
CARRERA PROFESIONAL G1	146,99		193,37		193,37		193,37
CARRERA PROFESIONAL G2	264,52		348,04		348,04		348,04
CARRERA PROFESIONAL G3	382,04		502,68		502,68		502,68
COMPLEMENTO ADICIONAL COMPENSATORIO:							2.322,66

Valladolid, 9 de enero de 2026

UGT CELEBRA QUE LOS LOGROS QUE VAMOS CONSIGUIENDO EN LA MESA DE FUNCIÓN PÚBLICA SE TRASLADEN CON CELERIDAD A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA